

CONSTANCIA: 15-04-2021, informo al señor Juez que la parte demandante solicita emplazar a la demandada. Pasa para proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 440

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00107-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADA: GLORIA LUZ HENAO CASTAÑO

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar a la demandada GLORIA LUZ HENAO CASTAÑO y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por Secretaría al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-04-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria